



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-000126069-UNC-ME#FCQ-Beca Lic. Garcia

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 2 del expediente de referencia, sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- Categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Ángel GARCIA, para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología con polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado Centro.

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. Martín Der Ohannesian y como co-tutora la Lic. Analía Llinares;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;;

Las notas NO-2020-00017502-CEQUIMAP#FCQ; NO-2020-00129757-SUE#FCQ; NO-2020-00062332-CEQUIMAP#FCQ y NO-2020-00062439-SG#FCQ; mediante las cuales se solicita se prorrogaran las becas y contratos del CEQUIMAP por el periodo comprendido desde el 01-04-2020 al 31-08-2020;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al Lic. Ángel **GARCIA (Legajo 54.201)**, para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología con Polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado centro, a partir del **01-09-2020** y hasta el **31-12-2020**, con una dedicación de tiempo completo de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de **\$ 35.040** (Pesos treinta y cinco mil cuarenta con 00/100).-

Artículo 2°.- Convalidar las actividades en el Área de Microbiología con Polivalencia en Aguas y Efluentes del mencionado Centro, desarrollada por el Lic. Ángel GARCIA (Legajo 54.201), a partir del **01-04-2020** y hasta el **31-08-2020.-**

Artículo 3º.- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EI CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

CM.pr.